

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**PARTE OFICIAL.**  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
*(Gaceta del día 28 de Abril.)*

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
CIRCULAR NÚM. 88.  
*Carreteras.—Expropiaciones.*  
Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios a quienes

se ocupan fincas en el término municipal de Capillas, con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander, y conforme á lo preceptuado en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, sé publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada.  
Palencia 23 de Abril de 1915.  
El Gobernador,  
*Luis Martínez Fernández.*

*Término municipal de Capillas.*  
RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
1	D. Lino Sánchez.....	Tierra.	Capillas.
2	Julian García.....	Idem.	Avila.
3	Vicente Antón.....	Idem.	Capillas.
4	Eduvigis García.....	Idem.	Valladolid.
5	Rafael Andrés.....	Idem.	Boada.
6	Manuel Sánchez.....	Idem.	Capillas.
7	Julian Ramos.....	Idem.	Idem.
8	Lucidio Blanco.....	Idem.	Idem.
9	Gaugérico Ramos.....	Idem.	Idem.
10	Victoriano Sánchez.....	Idem.	Idem.
11	Braulio Sánchez.....	Idem.	Idem.
12	Avelina Fernández.....	Idem.	Madrid.
13	Gaugérico Ramos.....	Idem.	Capillas.
14	José M.º Ramos.....	Idem.	Idem.
15	Constancio Caballero.....	Idem.	Boada.
16	José M.º Ramos.....	Idem.	Capillas.
17	D.º Romualda Ramos.....	Idem.	Idem.
18	D. José M.º Ramos.....	Idem.	Idem.
19	Felipe Ruiz.....	Idem.	Palacios.
20	Braulio Sánchez.....	Idem.	Capillas.
21	Lucidio Blanco.....	Idem.	Idem.
22	Atilano Illana.....	Idem.	Idem.
23	Julio Ramos.....	Idem.	Idem.
24	D.º Avelina Fernández.....	Idem.	Madrid.
25	D. Lino Sánchez.....	Idem.	Capillas.
26	Ladislao Ramos.....	Era.	Idem.
27	Ladislao Ramos.....	Tierra.	Idem.
28	D.º Marcela Serrano.....	Idem.	Villarramiel.
29	D. Gerónimo Sarmiento.....	Idem.	Puebla de Sancho Pérez.
30	D.º Eudisia Alvarez.....	Idem.	Castl de Vela.
31	D. Quinidio Ramos.....	Idem.	Capillas.
32	Braulio Sánchez.....	Idem.	Idem.
33	D.º Rosa García.....	Idem.	Castromocho.

Núm.º de orden.	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	Clase de la finca.	VECINDAD.
34	D. Lucidio Blanco.....	Tierra.	Capillas.
35	Julio Ramos.....	Idem.	Idem.
36	D.º Rosa García.....	Idem.	Castromocho.
37	D. Leandro Blanco.....	Idem.	Capillas.
38	Julian Bellota.....	Idem.	Idem.
39	Julian Ramos.....	Idem.	Idem.
40	Emilio Blanco (herederos)....	Idem.	Idem.
41	D.º Veriana Herrero.....	Idem.	Villarramiel.
42	Eduvigis García.....	Idem.	Valladolid.
43	D. José Serrano López.....	Idem.	Villarramiel.
44	Macario Caballero.....	Idem.	Capillas.
45	Gaugérico Ramos.....	Idem.	Idem.
46	Prudencio Herrero.....	Idem.	Villarramiel.

Capillas 24 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Gaugérico Ramos.—Hay un sello.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**  
*Sección de Estado Mayor y Campaña.*  
**Cartilla militar.**

CIRCULAR.  
Excmo. Sr.: En vista de las dificultades de orden económico y de premura de tiempo presentadas para la confección y tirada del modelo de Cartilla militar, aprobada por el Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que ínterin se publica dicha Cartilla, sea substituída por el pase de Caja reglamentario con la anterior ley de Reclutamiento de 1896, y la hoja de movilización anexa á ella que deben utilizar los reclutas para incorporarse por cuenta del Estado desde el Ayuntamiento de su alistamiento á la cabecera de la Caja de recluta cuando se disponga la concentración para su destino á Cuerpo activo, sea substituída por las listas de embarque hoy reglamentarias, autorizadas en la forma que previene la Real orden circular de 24 de Diciembre de 1909 (D. O. núm. 291).  
De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1915.—Echa-güe.—Señor.....  
*(Diario Oficial núm. 25.)*

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.**  
**Subsecretaría.**

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Farmacia práctica y legislación, relativa á la Farmacia, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.  
Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando cátedra igual á la vacante.  
Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.  
Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.  
Madrid 10 de Abril de 1915.—El Subsecretario, Silvela.

# MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

RELACION de las alhajas, ropas, muebles, etc., que se anuncian á subasta pública que tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en la sala de dicho establecimiento.

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
<b>DE PRIMERA SUBASTA.</b>		
<b>Alhajas.</b>		
665	Dos sujetadores, oro de dieciseis quilates.....	7
669	Una sortija de oro con un diamante.....	14
<b>DE PRIMERA SUBASTA.</b>		
<b>Ropas, etc.</b>		
2390	Dos faldas de percal.....	5
2395	Dos sábanas, dos camisas de hombre y dos pantalones de lienzo.....	10
2398	Una chaqueta de paño.....	3
2416	Enagua, chambra, toalla y vestido de niño.....	3
2463	Dos levitas de Señora, tres chalecos y dos embozos de capa.....	5
2464	Una saca de cuti y tres varas de lienzo.....	3
2475	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño.....	13
2476	Siete varas de alpaca.....	5
2478	Dos vestidos de niño, calzoncillo y una chaquetilla de percal.....	5
2530	Falda y chaquetilla de merino.....	5
2541	Un pantalón de chico.....	2
2545	Chaqueta y blusa de dril.....	3
2547	Cinco sábanas, un almohadón y un retazo de puntilla.....	15
2551	Chaqueta, chaleco y pantalón de lanilla.....	7
2557	Un pañuelo de merino y manto de ídem.....	7
2561	Un tapabocas.....	5
2566	Enagua, dos almohadones y una mantilla toalla.....	8
2568	Colcha de algodón de fábrica, sábana y un abrigo de jerga.....	7
2577	Falda de percal, abrigo de merino y tres varas de cretona.....	5
2578	Colcha de algodón de fábrica.....	3
2582	Colcha de algodón y pantalón de lienzo.....	5
2591	Una colcha de percal y funda de almohada.....	3
2600	Dos colchas de algodón de fábrica.....	8
2609	Falda de percal, dos cortinas, un delantal y dos paños.....	5
2643	Seis toallas, tres calzoncillos de lana, enagua y camisa de mujer.....	10
2670	Colcha de algodón de fábrica, dos cortinones de malla y toquilla de lana.....	8
2671	Dos mantillas de franela.....	3
2695	Toquilla de lana, mantilla de piqué, calzoncillo y pantalón de tela.....	3
2702	Una falda de estameña.....	3
2718	Un pañuelo de crespón.....	8
2729	Un pañuelo de Manila.....	17
2731	Sábana, colcha de estambre para cuna, tres varas piqué y un edredón.....	7
2732	Tres sábanas, dos almohadones, un refajo de punto y cubremantillas.....	10
2735	Un pañuelo alfombrado.....	3
2751	Falda de lana y blusa de seda.....	5
2754	Un manto de lana y pañuelo de merino.....	10
2757	Falda de algodón y blusa de alpaca.....	5
2756	Colcha de algodón de fábrica y dos cortinones de cambray.....	5
2775	Un pañuelo de merino.....	7
2772	Una falda de algodón.....	2
2780	Falda de alpaca, blusa de veludillo, dos cortinones y una camiseta.....	5
2786	Falda y levita de lana.....	5
2796	Falda de percal, dos manteles, una toalla, chaquetilla y toquilla.....	5
2800	Medio manto de lana y un pañuelo de seda.....	3
2801	Falda de lana y mantilla de muletón.....	5
2807	Enagua y un calzoncillo.....	5
2808	Cortina de yute, colcha de percal, chaleco y traje de algodón de niña.....	5
2814	Falda de algodón, blusa de batista y enagua.....	3
2819	Un velo, chaleco, cuatro varas percal y chaqueta de satén.....	5
2831	Falda y chaquetilla de algodón, falda y chaquetilla de merino, colcha de percal y chaqueta y chaleco de paño.....	8
2835	Medio manto de merino con velo y una camiseta.....	7
2837	Dos manteles y seis servilletas, toalla y un retazo de seda.....	13
2861	Un tapabocas.....	5
2864	Abrigo de lana, un pañuelo de seda y otro de encaje.....	5
2869	Dos chambras y una toalla.....	3
2875	Colcha de percal, camisa de mujer sin hacer y dos almohadones.....	5

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. Pesetas.
2876	Sábana y un almohadón.....	3
2889	Sábana y una camiseta.....	3
2893	Una falda de algodón.....	3
2894	Falda de algodón, medio manto de merino y una toalla.....	3
2900	Falda de merino.....	5
2905	Colcha de algodón de fábrica.....	3
2927	Tres pañuelos de seda y una faja de ídem.....	3
2930	Manto de merino con velo, vestido para niño, cubierta de yute, enagua de niña y bufanda.....	8
2940	Una levita de paño.....	5
427	Dos pañuelos de Manila.....	15
2958	Dos sábanas y cuatro almohadones.....	8
2977	Falda y chaquetilla de algodón.....	3
2981	Chaqueta de paño.....	3
2982	Una colcha de lana y otra de hilo.....	8
2987	Refajo de bayeta y falda de satén.....	5
2994	Cinco camisas de mujer y una enagua.....	9
24	Un abrigo de paño.....	3
30	Falda de algodón, camisa de mujer, falda y chaquetilla de satén.....	5
32	Dos sábanas y un manto de lana.....	7
38	Colcha de algodón de fábrica y sábana con puntilla.....	5
41	Chaquetilla de alpaca, dos almohadones y refajo para niño.....	3
45	Colcha de algodón de fábrica y una enagua.....	8
50	Sábana, almohadón y un mantel.....	5
53	Falda y chaquetilla de algodón y un retazo de algodón.....	5
55	Falda y chaquetilla de lana.....	7
63	Un chal de lana.....	5
70	Falda de merino, chambra y camisa de mujer.....	7
85	Un tapabocas.....	7
89	Sábana, tres almohadones y cuatro cubiertas de algodón.....	7
93	Falda de lana, cubremantillas de piqué, toalla y mantilla.....	7
95	Un cobertor de lana.....	5
117	Mantel, chaquetilla de percal, chambra, toalla, delantal de dril, un pañuelo de seda y dos retazos de satén.....	7
118	Tres camisas, cuatro toallas y doce pares de medias.....	13
128	Colcha de algodón de fábrica.....	3
130	Falda de satén, otra de percal, chambra y chaquetilla de algodón.....	3
136	Colcha de algodón, mantilla y faldón de algodón.....	5
153	Una sábana.....	3
171	Una enagua.....	2
178	Falda y chaquetilla de lana.....	7
190	Sábana, camiseta, calzoncillo de punto y mantilla de toalla.....	11
218	Dos sábanas y tres pantalones de lienzo.....	9
221	Blusa de piqué, dos jersés de punto, pantalón de punto de Señora, camiseta, chaquetilla y retazo de bayeta.....	9
223	Sábana y camisa de mujer.....	5
229	Colcha de algodón de fábrica.....	5
245	Cuatro varas de tela de colchón, una vara de percal, servilleta y camisa de mujer.....	3
250	Mantilla de toalla y blusa de percal.....	9
255	Una falda de jerga y otra de merino.....	9
259	Falda de lana y traje de pañete para niño.....	9
261	Un tapabocas.....	5
290	Colcha de algodón de punto.....	9
296	Un manteo de bayeta.....	3
302	Una colcha de algodón de punto.....	7
310	Manteo de bayeta, toquilla de lana, mantel, almohadón y blusa de franela.....	6
317	Dos camisas de mujer, pantalón de lienzo, dos enaguas y dos chambras.....	9
336	Dos sábanas y un almohadón.....	6
338	Cuatro almohadones y una toalla.....	3
351	Un abrigo de paño.....	5
352	Dos sábanas.....	5
369	Chaqueta y chaleco de paño.....	4
409	Un abrigo de paño.....	3
411	Mantel, dos almohadones y manto de lana.....	5
416	Sábana, dos almohadones y cuatro camisas de hombre.....	7
429	Un manteo de bayeta.....	3
440	Una colcha de algodón de punto.....	7
444	Una mantilla de toalla y un pañuelo de seda.....	7
468	Pañuelo de punto, corsé y mantilla de bayeta.....	3
474	Un pañuelo de crespón.....	22
477	Pañuelo de algodón, pantalón de lienzo y una toalla.....	3
489	Una capa de paño con embozos de veludillo.....	12
490	Colcha de yute, corsé y un almohadón.....	5
495	Falda y chaquetilla de lana.....	5
503	Dos sábanas y tres toallas.....	7
515	Un tapabocas, camiseta y abrigo de pañete.....	3
516	Manteo de algodón, sábana, mantel y cubierta de punto.....	5
522	Falda y chaquetilla de lana.....	5
554	Un tapabocas.....	4
557	Sábana, mantel y seis servilletas.....	5
559	Enagua, dos toallas, almohadón, servilleta y pantalón de pana.....	5

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. — Pesetas.
567	Falda de percal, abrigo de merino, chaleco de paño, manto de seda con velo y un pañuelo de seda .....	7
571	Manto de merino con velo, mantilla, toalla y mantoncillo de seda .....	7
577	Chaqueta de paño y blusa de seda .....	3
597	Mantón de lana, falda de merino y otra falda de percal.	7
612	Refajo de punto, abrigo de paño y camisa de hombre.	5
644	Camisa de hombre, seis varas de percal y chaquetilla para chica .....	5
651	Colcha de algodón de punto .....	7
654	Colcha de algodón de fábrica y un delantal .....	5
656	Falda de paño, enagua y una almohada .....	5
663	Una enagua y dos almohadones .....	3
675	Un mantón de lana y una enagua .....	4
681	Sábana, velo y una servilleta .....	3
704	Un pañuelo de merino .....	5
748	Una falda de pañete .....	3
763	Chaqueta, chaleco y pantalón de lanilla .....	3
778	Un abrigo de paño y una chambra .....	5
789	Colcha de algodón de fábrica .....	3
799	Camisa de mujer, almohadón, edredón, toalla, pañuelo de nipsis, otro de hilo y cuadro con estampa .....	5
810	Colcha de algodón de fábrica, un tapabocas y cuatro camisas de hombre .....	7
810	Dos camisas de hombre, dos toallas y un retazo de tela.	5
814	Una colcha de algodón de fábrica .....	2
820	Tres cortinas de yute y una funda de colchón .....	3
825	Sábana, pantalón de punto y vestido de niño .....	3
831	Funda de colchón, colcha de percal, camisa de hombre y pañuelo de punto .....	3
845	Chaleco de paño, dos pantalones de lienzo, otro ídem sin hacer y dos pañuelos de seda .....	5
847	Refajo de punto, mantilla de toalla y un velo blanco ..	7
850	Falda y chaquetilla de lana .....	7
857	Cuatro camisetitas, un calzoncillo y dos camisas de hombre .....	7
865	Dos colchas de algodón de fábrica .....	7
883	Dos colchas de algodón de fábrica y un manteo de punto.	9
887	Sábana, almohadón, pantalón y chaleco de dril .....	3
892	Camisa de hombre, otra ídem de mujer, camiseta y dos calzoncillos .....	5
894	Chaqueta y chaleco de paño .....	3
900	Dos camisas de hombre y un pañuelo de percal .....	3
904	Manto de granadina, camisa de mujer y funda de almohada ..	3
906	Colcha de algodón de punto y un refajo de ídem .....	9
907	Dos camisas de mujer .....	3
916	Dos cortinones de encaje y una cubierta de mesa .....	3
918	Manto de seda con velo, pañuelo de seda, manto de merino y mantilla de muletón .....	5
921	Dos sábanas .....	5
925	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño .....	15
931	Colcha de algodón de fábrica .....	3
950	Manto de batista con velo y dos pañuelos de seda .....	4
951	Una sábana y dos almohadones .....	3
970	Sábana, cuatro almohadones, embozo de cama, mantel, retazo de lienzo, otro retazo de algodón y un cortinón de yute .....	8
977	Una colcha de algodón de punto .....	7
980	Camisa de hombre y dos camisetitas .....	3
996	Una falda de lana .....	4
1006	Un mantón de lana .....	4
1016	Sábana y una enagua .....	3
1022	Dos toallas, chaquetilla de merino, refajo de punto y un retazo de percal .....	3
1023	Un pañuelo alfombrado .....	9
1044	Dos cortinones de malla y una sábana .....	5
1062	Un pañuelo de Manila .....	20
1088	Un mantel y doce servilletas .....	5
1107	Colcha de algodón de fábrica, sábana, dos almohadones, chambra y dos camisas de hombre .....	11
1112	Falda y chaquetilla de percal .....	3
1116	Una mantilla toalla .....	9
1117	Un manto de lana .....	3
1120	Colcha de yute, sábana, almohadón, falda de merino, abrigo de paño, mantilla y manto de seda .....	16
1121	Dos sábanas, almohadón, enagua y falda de algodón ..	9
1129	Dos camisas de hombre, chaleco de piqué, almohada y chaquetilla de lana .....	3
1138	Un abrigo de paño y capa de lana para niño .....	5
1149	Un pantalón de paño .....	3
1169	Sábana, toquilla de lana y un retazo de percal .....	3
1175	Falda de alpaca y blusa de lana .....	4
1177	Dos almohadones, toalla y una enagua .....	3
1178	Pantalón de lanilla y un calzón de lanilla para niña ..	5
1194	Colcha de algodón de punto, dos sábanas y dos almohadones .....	11
1195	Una sábana y dos almohadones .....	5
1204	Un abrigo de lana .....	3

Número del empeño.	RESEÑA DE LOS OBJETOS.	TASACION. — Pesetas.
1221	Tres enaguas, refajo y mantilla de muletón .....	5
1226	Falda de algodón, enagua y toalla .....	3
1265	Falda y blusa de algodón, camiseta, delantal y almohada ..	5
1269	Dos sábanas y dos almohadones .....	5
1292	Una mantilla toalla .....	4
1293	Un pantalón de paño .....	3
1316	Un pañuelo de merino .....	7

### DE SEGUNDA SUBASTA.

#### Ropas, etc.

411	Camisa de mujer, una enagua y toalla .....	2 50
659	Una blusa de lana .....	2 50
832	Chaqueta, chaleco y pantalón de paño y otro pantalón de dril .....	3 50
954	Sábana, almohadón, vestido y blusa de niño, cinco camisas para ídem, un manto de merino y mantilla toalla ..	7
1036	Falda de percal, dos enaguas, toalla, dos visillos, almohadón, manto de merino y vestido de niño .....	6
1145	Un tapabocas .....	6
1497	Falda de lana y blusa de percal .....	3 50
1808	Dos calzoncillos .....	2 50
2026	Sábana y un mantel .....	3 50
2103	Mantilla de muletón, mantilla toalla, falda y chaquetilla de seda .....	10
2106	Falda de lana y levita de estameña .....	5
2175	Una blusa de piqué y otra de pañete .....	2 50
2190	Un abrigo de paño y otro de lana .....	5

NOTA. Las alhajas, ropas y demás efectos anunciados se expondrán al público en la sala de subastas dos días antes del señalado para la venta, teniendo derecho los interesados para poder verificar el desempeño de los mismos solo hasta dos días antes del en que se verifique el remate, y una vez subastado un objeto y satisfecho su importe no tendrá derecho el comprador á hacer reclamaciones de ninguna clase.

Palencia 26 de Abril de 1915.—El Director Gerente de turno, Luis Hurtado Rodríguez.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

#### Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 1.º de Mayo próximo hasta el 5 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 27 de Abril de 1915.—El Delegado de Hacienda, P. S., Juan Blanco.

### Ayuntamientos.

#### Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1915.

#### Día 1.º

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo y con asistencia de seis Sres. Concejales, se dió principio á la ordinaria de este día, en la que aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó:

Que se proceda al arreglo de las tapias de la casa núm. 18 de la calle Empedrada, correspondiente á la de Valverde, de la propiedad de D. Andrés Sabadell, y de la casa núm. 1 del Portillo de Doña María, perteneciente á D. Nicasio Baquero.

Conceder, por lo que á las facultades del Ayuntamiento corresponde, á D. Indalecio Alonso la perpetuidad de la sepultura en que yacen los restos de su hijo Rafael Alonso Fernán-

dez en el Comenterio de esta Capital.

Exponer al público la lista confeccionada de mayores contribuyentes que previene el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 por el término y á los efectos que previene el art. 26 de la misma.

Y después de acordar un expresivo voto de gracias para el Sr. Alcalde por su benéfica gestión al frente del Ayuntamiento, se dió por terminado el acto.

#### Día 8.

En segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Capitulares en la primera y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo, con asistencia de doce Sres. Concejales, se celebra la ordinaria de este día en la que después de ser aprobada el acta de la anterior, se acordó:

No mostrarse parte en el sumario que ofrece el Sr. Juez de instrucción de esta Capital, instruido por amenazas y daños realizados en tres árboles verdes del camino de Pariguindas, sin renunciar á la indemnización que pueda corresponderle.

Nombrar Directores de turno en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad á D. Manuel Polo Sánchez, D. Ignacio Martínez de Azcoitia y D. Luis Hurtado Rodríguez, y Vocales á D. Matías Vielva Ramos, D. Victor C. Barrios y D. Tomás Alonso Alonso.

Se nombró una comisión compuesta de los Concejales D. Pablo Valcárcel, D. Victoriano Zarzosa y D. Anto-

nio González Llanos, para que en vista de los antecedentes que obren en las dependencias municipales y demás que crean necesario, practiquen la información que solicita Don Demetrio Casañé en averiguación de si este Señor adeuda ó nó al Ayuntamiento cantidad alguna de las aguas, informando y proponiendo á la Corporación lo que legalmente proceda.

Pasaron á informe de la Comisión de Hacienda varias solicitudes de Señores industriales de esta Capital en súplica de que se les conceda la libre introducción de combustibles para sus industrias, y de la de Policía rural otra de un vecino de Santa Cecilia del Alcor, solicitando un préstamo del Pósito.

Y dirigir respetuosa felicitación al Excmo. Sr. Conde de Estéban Collantes, Ministro de Instrucción pública, elevado recientemente á los Consejos de la Corona, como oriundo de esta provincia y en memoria del insigne patricio Sr. Estéban Collantes, su Señor padre, Ministro que fué de Fomento y que tanto distinguió á esta ciudad, con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 15.

La preside el Sr. Alcalde D. Arturo Ortega Romo y asisten diez Señores Concejales, celebrándose también en segunda convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Señores Capitulares en la primera.

Aprobada que fué el acta de la anterior, se acordó:

Que pase el presupuesto municipal de 1915 á Contaduría para su aplicación y cumplimiento en la forma que señala la comunicación del Sr. Gobernador civil, de que se dió cuenta.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda varias solicitudes de Señores industriales de esta población en súplica de que se les conceda la libre introducción de combustibles para sus industrias, y de la Comisión de Gobierno y Estadística otra solicitud de D. Demetrio Casañé, en que interesa se le incluya en la lista de mayores contribuyentes para elegir Compromisarios para Senadores.

Nombrar á Ramón Gutiérrez Tejedor papelerero de la Banda municipal de música de esta Capital con el haber de plantilla.

Aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones de Enero y el extracto de los acuerdos adoptados en Diciembre.

Aprobar igualmente las determinaciones del Sr. Alcalde respecto de la ejecución de obras realizadas para dar ocupación á los obreros que se hallaban sin trabajo, sin perjuicio de que disponga otras al mismo objeto.

Tomar en consideración la proposición presentada por un Sr. Concejil protestando de la prohibición de la reunión proyectada por las Diputaciones Provinciales castellanas y del proyecto de Zonas neutrales.

Y no habiendo otros asuntos sobre que tomar acuerdo, se dió por terminado el acto.

La preside el Sr. Alcalde D. Arturo Ortega y también en segunda convocatoria, asisten once Sres. Concejales.

Recayeron en ella los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación del delegado en esta ciudad de la Electra Popular Vallisoletana, manifestando acepta ésta las condiciones impuestas por el Ayuntamiento á la Eléctrica Palentina para la subrogación de las obligaciones contraídas como contratista del alumbrado público.

Otorgar licencia á D. Pascual Aguado para la apertura de una ventana en el segundo piso de la casa número 151 de la calle Mayor antigua.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana las instancias de D. Raimundo Mínguez solicitando autorización para revocar la fachada de la casa núm. 215 de la calle Mayor principal y colocar un antepecho en uno de sus huecos y dos miradores en el piso principal y segundo; y de D. Isaác Giménez pretendiendo licencia para la apertura de un hueco de puerta en la parte accesorio de la casa núm. 6 del corral del Moral.

Pasar igualmente al Sr. Alcalde para su resolución, previo dictamen facultativo, las instancias de D. Genaro Garrán y D. Mariano Escaño Alonso, en las que respectivamente solicitan permiso para revocar las fachadas de las casas números 18 de la calle Mazorqueros y 15 de la Plazuela de Paredes.

Pasar á informe del Capellán y Comisión del Cementerio la instancia en que D. Ventura Zarzosa solicita una sepultura á perpetuidad; y al de la Comisión de Hacienda varias instancias de industriales de la Capital en súplica de que se les otorgue la libre introducción de combustibles con destino á sus industrias.

Conceder á dos vecinos de Santa Cecilia del Alcor un préstamo de 600 pesetas del Pósito de esta ciudad.

Ratificar los siguientes acuerdos á fin de que puedan satisfacerse con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente y que por falta suficiente de consignación no pudieron satisfacerse en el anterior; el tomado en 1.º de Abril último referente á los cuatro equipos que se regalaron á cuatro exploradores, hijos de viudas pobres; el de 10 de Junio relativo al abono á los hijos del Arquitecto municipal fallecido D. Patricio Bolomburo de la paga de tocas y gastos de entierro; los de 14 de Octubre y 23 de Diciembre anterior relativos al abono de las pagas de tocas y gastos de funeral de los Dependientes fallecidos Pedro Zorrilla y Felipe Pérez, y el de la última de dichas fechas por el que se autoriza al Señor Alcalde para remunerar á Julio y Lúcio Sánchez los trabajos empleados

en la extracción de cadáveres del río Carrión.

Datar al Depositario de fondos municipales de ciento veinticinco pesetas que ha satisfecho de una letra girada por P. Couseau, de Bayona, por la publicación en el album de los Ferrocarriles del Norte de una crónica descriptiva de Palencia.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos á los Señores Hijos de Alonso seiscientos sesenta y cinco pesetas por bombas y una colección de fuegos artificiales quemados para solemnizar la entrada en esta Capital del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

Que el número de secciones en que se han de distribuir los contribuyentes de este distrito á los efectos del sorteo de Vocales asociados para la constitución de la Junta municipal sea el de ocho, publicándose el resultado de las operaciones á que se refiere el art. 66 de la ley Municipal.

Formar una terna, compuesta por los Regidores D. Lúcio González E. de Medina, D. Julian Ruipérez Gallejo y D. José Atienza Rubio para el nombramiento por la Superioridad del cargo de Vocal vacante en concepto de Concejil de este Ayuntamiento de la Junta provincial de Instrucción pública.

Con lo cual se dió por terminado el acto.

Día 27.

La preside como Alcalde accidental el primer Teniente D. Angel Alonso Quiroga y asisten trece Señores Concejales, y después de aprobada el acta anterior, se acordó:

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una comunicación del Sr. Arquitecto proponiendo la reorganización del Cuerpo de bomberos, y la adquisición de aparatos propios para la extinción de incendios.

Conceder permiso á D. Raimundo Mínguez para revocar la fachada de la casa número 215 de la calle Mayor principal, colocar antepechos en uno de los huecos de la planta baja y dos miradores en los pisos principal y segundo.

Autorizar á D. Isaác Giménez para que abra un hueco de puerta en el accesorio de la casa número 6 del corral del Moral.

Manifestar á los Sres. Pover y Echeguren las condiciones bajo las que han de hacer la acometida ó derivación necesaria de las cañerías de servicio público para abastecer de agua la fábrica de yute que tienen establecida en la carretera de Santander.

Conceder la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio de esta Capital á D. Ventura Zarzosa.

Pasar á informe del Arquitecto y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Martín Ortega Bravo, solicitando permiso para hacer la acometida á la alcantarilla de la calle Mazorqueros para servicio de la casa números 1 y 3 de dicha calle; y al informe de la Comisión de Hacienda

dos instancias de industriales de esta Capital, solicitando licencia para la libre introducción de combustibles con destino á sus industrias.

Aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes de Febrero.

Clasificar excluido temporalmente del contingente al mozo Baudilio Calvo Sánchez, del reemplazo de 1913, que se hallaba declarado prófugo.

Requerir á los propietarios de las casas por donde pasan las cañerías de las aguas para que doten de agua los retretes de aquéllas, proveyéndoles de inodoros.

Y abrir una suscripción popular para conjurar la crisis obrera, nombrando para la Comisión gestora de la misma á D. Arturo López Francos, D. Hermenegildo Gandarillas y D. Lúcio González E. de Medina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 26 de Febrero.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal y en el de Estadística.

Palencia 5 de Marzo de 1915.— El Alcalde accidental, Angel Alonso Quiroga.— El Secretario, Nazario Vázquez.

### Perazancas.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito procedan á la formación de los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana para 1916, es preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos expresados presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta fin del mes corriente las altas y bajas, debidamente reintegradas, acompañando las cartas de pago que acrediten haber pagado los derechos reales á la Hacienda.

Perazancas 15 de Abril de 1915.— El Alcalde, Venancio Pérez.

### Castrejón de la Peña.

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas de rústica y pecuaria, así como de urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar de esta fecha, las oportunas relaciones por duplicado y debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos, para que durante el mes de Mayo puedan formarse los apéndices que servirán de base á la derrama contributiva de 1916.

Castrejón 24 de Abril de 1915.— El Alcalde, Epifanio de Mier.